ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO No. 006-MC-2025.

CONTRATANTE	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR
NIT.	824.000.608
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($34.047.328), INCLUIDO IVA.
ADICION DE VALOR	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($31.022.963), INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL	UN MES
PLAZO ADICIONADO N°1-MOD 001	VEINTE DIAS
PLAZO ADICIONADO N°2-MOD 002	DIEZ DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	DOS (02) MESES
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
SUPERVISOR	JESUS MANUEL SALAS OROZCO Subgerente de Planeación
FECHA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	22 DE DICIEMBRE DE 2025.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.	CDP No. 377 del 18 de noviembre de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 419 del 23 de octubre de 2025

POLIZA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia
No. DE POLIZA	320-47-994000034352
FECHA DE INICIO VIGENCIA	20/10/2025
FECHA FIN VIGENCIA	20/03/2026
VALOR AMPARADO	$3.404.732

Entre los suscritos a saber, **GABRIEL HERNANDO PINEDA ARREGOCES,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la Cédula de Ciudadanía número 77.174.383, expedida en la ciudad de Valledupar, quien como Gerente, actúa en nombre y representación legal del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar "FONVISOCIAL", identificado con el NIT 800.124.740-7, ente creado mediante Acuerdo Municipal No. 013 de abril 1 de 1991, reglamentado mediante Decreto No. 0091 del 28 de Junio del mismo año y Decreto 000106 del 16 de Julio de 1999, siendo nombrada en dicho cargo mediante Decreto No. 001007 del 15 de agosto de 2024 y posesionado mediante Acta de Posesión No. 209726 del 16 de agosto de 2024, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **FONVISOCIAL**, de una parte, y por la otra **CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR,** igualmente identificado con el **NIT 824.000.608,** quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA, con la finalidad de proceder a suscribir el acta de cierre del contrato arriba identificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos generales impartidos por la Agencia Nacional de Contratación pública "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Estatuto General de la contratación del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar – FONVISOCIAL- y el artículo 11 de la ley 594 de 2000, una vez verificados los términos del cumplimiento de las obligaciones contractuales y habiendo desarrollado estas de manera satisfactoria por parte del contratista, en consecuencia, hemos concordado declarar paz y salvo de mutuo acuerdo el contrato que nos ocupa.

Se verificó que el contratista durante el término de ejecución del contrato cumplió con la obligación de los pagos al sistema de seguridad social y pago de parafiscales de acuerdo con las normas legales pertinentes.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de FONVISOCIAL por motivos que le sean imputables a la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Se firma la presente acta, dejando constancia a través de este documento del Cierre del Expediente del Contrato No. 006-MC-2025, se suscribe a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

GABRIEL HERNANDO PINEDA ARREGOCES
Gerente FONVISOCIAL

HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA
Rep. Legal del Contratista "LA LONJA"

JESUS MANUEL SALAS OROZCO
Subgerente de planeación

Revisó	Proyectó
Blanca Isabel López	Loraine Alvarado Beltrán
Secretaria Ejecutiva	Profesional de Apoyo-Contratista